

ACUERDO N.º 048-2022

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones Constitucionales que le confiere el **Artículo 175** de la Carta Magna como norma jurídica suprema que establece el Marco Principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente sobre el cual se deben desarrollar todas las demás leyes, normas, decretos, códigos y demás instrumentos legales que conforman el sistema jurídico de la República Bolivariana de Venezuela. En concordancia con los **Artículos 54, numeral 2, Artículo 56, numeral 1 y 2** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Lcda. Asunción Omaña Contreras, Contralora Municipal del Municipio Junín, a través del Oficio CMJ-Nº 245-2022 de fecha 20 de diciembre de 2022, solicitó la **APROBACIÓN** para realizar traspaso de crédito presupuestario entre partidas genéricas por un monto de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 86/100 BOLÍVARES (Bs. 3.398,86)**

CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Presupuesto se reunió, estudió y presentó el Informe en función de la necesidad de otorgar la **APROBACIÓN** a la Ciudadana Lcda. Asunción Omaña Contreras, Contralora Municipal del Municipio Junín, en el cual solicita la **AUTORIZACIÓN** para realizar el traspaso de crédito presupuestario entre partidas genéricas por un monto de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 86/100 BOLÍVARES (Bs. 3.398,86)** descrito de la siguiente manera:

De:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO Bs.
4.04.00.00.00	Activos Reales	380,47
4.11.00.00.00	Disminución de pasivos	3.018,39

“Nuestro Compromiso es por Junín”

Para:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO Bs.
4.01.00.00.00	Gastos de Personal	3.398,86

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al **Artículo 14, literal b, de la ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS (RECURSOS) Y GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO AÑO 2022**, los traspasos de créditos presupuestarios entre partidas de una misma denominación o de diferentes denominaciones pertenecientes a un mismo programa, subprogramas, proyecto o a diferentes programas, subprogramas o proyectos, correspondiente, a uno o varios sectores, cuyo monto sea mayor del 40% de los respectivos créditos originales de la partida cedente, requerirán autorización del Concejo Municipal, salvo la excepción prevista en el literal "d". En caso que no exceda de dicho porcentaje, el traspaso será autorizado por el Alcalde mediante Resolución, la cual deberá remitirse copia al Concejo y a la Contraloría Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: **APRUÉBESE** a la Ciudadana Loda. Asunción Omaña Contreras, Contralora Municipal del Municipio Junín, en el cual solicita la **AUTORIZACIÓN** para realizar el traspaso de crédito presupuestario entre partidas genéricas por un monto de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 86/100 BOLÍVARES (Bs. 3.398,86)**

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORÍCESE** a la Ciudadana Loda. Asunción Omaña Contreras, Contralora Municipal del Municipio Junín, en el cual solicita la

"Nuestro Compromiso es por Junín"

AUTORIZACIÓN para realizar el traspaso de crédito presupuestario entre partidas genéricas por un monto de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 86/100 BOLÍVARES (Bs. 3.398,86)**

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado, firmado y sellado en el Salón Junín, donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2022.

Años: “212 de la Independencia y 163° de la Federación”

L.S.

Refrendado:

Lcdo. **DANNY A. CARRILLO NIETO**
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022

Prof. **JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA**
Secretario del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022

Concejales: Danny Carrillo, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique y Sonia Mendoza.

“Nuestro Compromiso es por Junín”

Calle 10 entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal, Rubio,
Municipio Junín, estado Táchira. Zona postal 5030